

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla, se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución 193/2010 por medio del presente anuncio:

“De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por Ley 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que, transcurrido el plazo de dos años establecidos en las citadas normas sin que por los interesados se haya procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 41/2010, de 31 de marzo, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan, comunicadas por el Instituto Nacional de Estadística en fichero de intercambio H28014IA.410.

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes será el de la fecha de publicación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte. — Tarjeta de residencia

Aguilera Morales, Héctor Raúl. — 26 de septiembre de 1957. — No consta. — X-05165119-D.

Amna, Bibi. — 1 de enero de 1960. — No consta. — X-07460215-G.

Barajas Bello, Viviana. — 9 de febrero de 1984. — No consta. — X-09083653-X.

Belhadeb, Abdezhani. — 15 de agosto de 2008. — No consta. — No consta.

Bounia, Ahmed. — 26 de marzo de 1977. — R242636. — No consta.

Castellanos González, Danny Santiago. — 3 de noviembre de 1981. — No consta. — X-08930217-F.

Cornici, Lidia. — 30 de junio de 1976. — A2114756. — No consta.

García, Matondo Juliana. — 7 de mayo de 1974. — NO386318. — No consta.

Ghuman, Asad Ali. — 8 de marzo de 1985. — KF648841. — No consta.

Ghumman, Fiaz Mohammad. — 1 de enero de 1974. — KB996901. — No consta.

Gutiérrez Torres, Martín Oswaldo. — 5 de junio de 1961. — CC79234213. — No consta.

Lamhouthi, Fátima. — 1 de enero de 1950. — R145311. — No consta.

Lucatu García, Arron. — 16 de julio de 2007. — No consta. — No consta.

Lucatu García, Malundama. — 30 de abril de 2001. — No consta. — X-07895387-Q.

Lucatu García, Naomi. — 10 de noviembre de 2002. — No consta. — X-07895366-H.

Lucatu García, Verónica. — 27 de diciembre de 2005. — No consta. — No consta.

Mohammad, Nawaz. — 1 de enero de 1967. — No consta. — X-03459229-Y.

Muhammad, Asim Ashraf. — 21 de julio de 1978. — KC560844. — No consta.

Muhammad, Shahbaz. — 15 de febrero de 1969. — KF378205. — No consta.

Ortiz Barajas, Johan Andrey. — 25 de octubre de 2000. — No consta. — X-09083665-E.

Paz, Cristian Leonardo. — 17 de diciembre de 1974. — No consta. — X-06628983-S.

Romero Vera, Cléver Alexander. — 9 de mayo de 1987. — No consta. — X-05499756-L.

Tefa, Rebeca. — 30 de abril de 1948. — N0224359. — No consta.



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid”.

Arganda del Rey, a 28 de septiembre de 2010.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/9.868/10)